

BOGOTÁ INCLUYENTE

Boletín informativo N.º24 - Sistema Distrital de Discapacidad 2019



Este boletín informativo es propiedad del Sistema Distrital de Discapacidad y tiene como objetivo principal visibilizar los alcances del trabajo articulado para la población con discapacidad.

El Sistema Distrital de Discapacidad se fortalece para el futuro

El Sistema Distrital de Discapacidad –SDD– en el Distrito Capital es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, instituciones y procesos sociales y comunitarios que permiten la puesta en marcha de los principios de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital, consagrados en el Decreto 470 de 2007.

Este sistema actúa como el mecanismo de coordinación, asesoría y articulación de los diferentes actores sociales y de las instituciones que intervienen en la atención de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, a través de la planificación, ejecución, el seguimiento y control social, en el marco de los derechos humanos.



Para este cuatrienio, el Sistema Distrital de Discapacidad priorizó en su agenda de trabajo cuatro objetivos estratégicos en pro de la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

1. Reformulación de la Política Pública Distrital de Discapacidad: por medio de este objetivo, se garantiza el avance en el proceso de reformulación de la Política Pública Distrital de Discapacidad desde los enfoques de derechos, diferencial, de género y territorial, con el compromiso y la participación de los actores del Sistema Distrital de Discapacidad.

Dentro de los principales logros de este objetivo estratégico, se destacan el proceso de formulación técnica de la propuesta de reformulación; el diagnóstico de la implementación de la política; el análisis y la socialización del diagnóstico sobre la implementación del Decreto 470 de 2007 y el avance hasta la fase de agenda pública, en relación con la *Guía de formulación de políticas públicas del D. C.*

Para el logro de los objetivos mencionados, se realizó el fortalecimiento y la preparación de actores sociales e institucionales en **herramientas para participar en la reformulación de la Política Pública de Discapacidad**, a la que se sumaron 491 ciudadanos y 211 líderes certificados. Adicionalmente, se realizaron 17 encuentros locales a fin de analizar la implementación del [Decreto 470 de 2007](#).



Durante el desarrollo de la fase de agenda pública, se hicieron 36 encuentros territoriales y especializados en los que participaron de manera activa e incidente las niñas, los niños y adolescentes, las mujeres, los habitantes de calle, las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores.

Como resultado del convenio con la Universidad Nacional, el Sistema le deja a Bogotá la proyección de línea base, el balance del Decreto 470 de 2007, entre los años 2016 y 2019, y el diagnóstico de las problemáticas identificadas durante la fase de agenda pública. [Video en lengua de señas aquí.](#)

2. Accesibilidad: el Sistema Distrital de Discapacidad abordó de manera amplia la problemática de las barreras en Bogotá y se propuso, para el periodo 2016-2019, **garantizar a las personas con discapacidad y a sus familias el derecho a la participación en igualdad de condiciones en la ciudad, a través de la disminución de las barreras físicas, comunicativas y actitudinales.**

En ese sentido, el Sistema Distrital de Discapacidad realizó acciones como el **Primer Foro Distrital de Accesibilidad**, evento que convocó alrededor de 366 personas con las que se generó un debate sobre los avances y retos que tiene la ciudad frente a la necesidad de construir una Bogotá con diseño universal. A propósito de esta jornada, se lanzó la campaña de comunicación **“Bogotá accesible”**, a fin de sensibilizar a los ciudadanos sobre la necesidad de disminuir las barreras más frecuentes a las que se enfrentan las personas con discapacidad.



Por otro lado, la Mesa de Accesibilidad le deja a la ciudad el documento **“Propuesta de recomendaciones para la disminución de barreras actitudinales, físicas y comunicativas”**, elaborado con información recolectada en todo el Distrito sobre estudios desarrollados frente a la temática de accesibilidad. También se trabajó de la mano con las 20 mesas locales de accesibilidad en la recopilación de acciones orientadas a la disminución de barreras para la elaboración del documento que fue socializado en las alcaldías y

juntas de acción comunal, a fin de que se implementen acciones afirmativas que favorezcan la accesibilidad y el disfrute del entorno por parte de las personas con y sin discapacidad.

Otro logro importante fue la campaña de comunicaciones “**Bogotá sin barreras**”, mediante la cual se les mostró a la ciudadanía y a las entidades públicas y privadas los tres tipos de barreras más comunes a los que se enfrentan las personas con discapacidad, así como la forma como podemos ser actores de cambio para su disminución. El lanzamiento se realizó el día 3 de diciembre de 2017, Día Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, a través de la red de comunicaciones del Sistema, posicionando la etiqueta #BogotáIncluyente como tendencia número uno en Twitter.

Además, la Mesa de Accesibilidad se articuló con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el fin de socializar las recomendaciones y sugerencias para el diseño arquitectónico del SuperCADE Manitas, en la localidad de Ciudad Bolívar. De igual manera, se realizaron talleres de accesibilidad y diseño universal dirigidos a la disminución de barreras, en alianza con la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva –DCRI–, del Ministerio de Defensa Nacional.

3. Empleabilidad y productividad: el artículo 27 de la **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** reconoce el derecho de estas a trabajar e invita a los Estados a promover oportunidades de empleo por cuenta propia, a emplear a personas con discapacidad en el sector público, a fomentar su empleo en el sector privado y a velar por la garantía de los ajustes razonables para todas las personas con discapacidad en el lugar de trabajo.

Así lo asumió el Sistema Distrital de Discapacidad, que estableció el objetivo estratégico de **empleabilidad y productividad**, con el interés de definir e implementar estrategias institucionales que garanticen el derecho al trabajo y la productividad a las personas con discapacidad, a sus familias, cuidadoras y cuidadores, en articulación con las entidades del sector público y privado.



Cabe resaltar que, para cumplir con estas metas, se tuvo en cuenta la Ley Estatutaria 1618 de 2013, frente al tema de empleabilidad y productividad, así como la socialización del Decreto 2011 de 2017, a través de asistencias técnicas a las áreas de Gestión Humana de las entidades distritales, con el fin de dar cumplimiento, inicialmente, a la **meta 80 del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá mejor para todos” 2016-2020** y, luego de su emisión en el 2017, al Decreto 2011. Todo este trabajo fue realizado con el Ministerio de Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual se orientó a asesorar y apoyar las acciones que favorecen la garantía de equidad a las personas con discapacidad en los concursos de méritos.

En consecuencia, se acompañó y asesoró a la Comisión Nacional del Servicio Civil en la implementación de ajustes razonables en el aplicativo SIMO, con la inclusión del recuadro de interpretación en lengua de señas colombiana en los videos explicativos dirigidos a los postulantes, así como de los ajustes en beneficio de las personas con discapacidad visual y auditiva, con lo cual se logró la inclusión de 40 animaciones en lengua de señas colombiana en el aplicativo.

De otra parte, para buscar el cambio de imaginarios en relación con el potencial de desempeño laboral de las personas con discapacidad, se diseñó la campaña de comunicación **“Trabajemos juntos”**, difundida en la conmemoración del Día Internacional del Trabajo, el 1 de mayo de 2018, y la campaña de comunicación **“Inclusión: un reto por la productividad”**, con la que se le apostó a brindar claridades sobre los conceptos por tener en cuenta en la implementación del Decreto 2011 de 2017.

Con la implementación de la **Ruta Diferencial de Empleabilidad**, se desarrollaron 44 rutas, en las que 1524 personas fueron registradas y orientadas; 1474, formadas en competencias blandas y transversales para el trabajo; 848 personas, incluidas en empresas de diferentes sectores económicos; y 3486 más, participantes en ejercicios de sensibilización y toma de conciencia.

Adicionalmente, se realizaron 25 **rutas diferenciales para cuidadoras** y cuidadores de personas con discapacidad, en las que participaron alrededor de 594 de ellos y se formaron 179 cuidadoras y cuidadores en competencias blandas y transversales para el trabajo.



Otro logro importante para el Distrito fue la implementación del Decreto 2177 de 2017, por medio del cual se reglamenta la **Subcomisión para la Inclusión Social, Laboral y Productiva de las Personas con Discapacidad –SISLP–**. Desde el primer semestre de 2018, la SISLP ha realizado dos jornadas de sensibilización con empresarios del Distrito durante el evento **Galardón Bogotá Trabaja 2018**, en el cual se firmó el **Pacto Bogotá Empresarial y Competitiva para el Fomento del Trabajo Digno y Decente**, y el **Encuentro de Empresarios Incluyentes del D. C.**, donde se entregaron 95 reconocimientos a empresarios que han apostado a la inclusión laboral de personas con discapacidad.

De otra parte, se realizaron tres ferias de empleo para personas con discapacidad y se diseñó la campaña de comunicación **“Digamos Sí a la inclusión”**, difundida el 3 de diciembre, durante la conmemoración del Día Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Empleabilidad y productividad para la ruralidad

Durante las vigencias 2017, 2018 y 2019, con corte al 30 de septiembre, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha liderado las escuelas de campo agropecuarias, en las que se creó la unidad productiva hidropónica bajo cubierta con personas con discapacidad auditiva de la institución Manuela Beltrán y se formaron 57 personas con discapacidad de la ruralidad bogotana. De igual forma, las personas con discapacidad y cinco cuidadoras emprendedoras participaron en mercados campesinos.

Igualmente, a través de la **Subcomisión para la Inclusión Social, Laboral y Productiva de las Personas con Discapacidad –SISLP–**, se estableció la mesa de trabajo entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de la Mujer, desde el 11 de abril de 2016, con el fin de avanzar en la construcción o formulación del “Protocolo de atención integral por los derechos a la protección y el bienestar de los cuidadores y las cuidadoras de personas con discapacidad en Bogotá, D. C.”, según lo expuesto en el Acuerdo 0624 del 29 de diciembre de 2015.

4. Acceso: con este objetivo, se buscó garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, a través de la promoción del acceso a programas y servicios tanto de ellas como de sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, brindando los ajustes razonables, de acuerdo con las necesidades de la población.

Para la vigencia 2016-2019, las acciones se orientaron hacia la identificación, el reconocimiento, la socialización y promoción de las posibilidades de ingreso, y de sostenibilidad de la oferta, a los distintos programas, proyectos, servicios, beneficios y estrategias que soportan el Plan Distrital de Discapacidad, con miras a garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.



Con el fin de cumplir con estos objetivos, se inició la recolección de información bajo las normativas de geocodificación, identificación y recolección de datos de los proyectos, programas, servicios y beneficios dispuestos en los planes locales y distritales de discapacidad, vigencia 2016-2020, la creación y puesta en marcha del aplicativo ‘Oferta Bogotá Discapacidad (OBD)’ y la validación e implementación de la encuesta de opinión de la oferta.

Para la socialización y difusión del aplicativo ‘Oferta Bogotá Discapacidad’, se diseñó un [tutorial](#) con los ajustes razonables para que los ciudadanos con y sin discapacidad conocieran el funcionamiento del mismo.

La estrategia comunicativa utilizada en la divulgación del aplicativo estuvo protagonizada por los circuitos de oferta desarrollada en las 20 localidades de Bogotá durante este cuatrienio, a partir de una dinámica participativa que permitió, a través de un recorrido por estaciones, conocer los servicios, programas, beneficios o proyectos que las instituciones de la Administración distrital y otros actores locales tienen y ponen a disposición de la población con discapacidad. También se ha realizado su divulgación en los distintos espacios locales, distritales y nacionales, como UAT-CLOPS, puntos de atención al ciudadano distritales y locales, Ministerio de Salud y Protección Social.

Mediante diferentes espacios y dinámicas metodológicas, además, se logró documentar y diagramar la **Ruta Intersectorial para Población con Discapacidad**, una herramienta que permite materializar la



implementación de la Política, en la que se recoge la información de programas, proyectos, servicios y beneficios incluidos en el Plan Distrital de Discapacidad 2016-2020 que, a su vez, están socializados a través del aplicativo 'Oferta Bogotá Discapacidad'.

En su estructura, se plantean los antecedentes y el marco normativo y conceptual que la soportan y se describen las seis atenciones priorizadas para personas con discapacidad y una atención específica dirigida al reconocimiento y protección de los cuidadores. La ruta está proyectada para ser actualizada y ajustada en cada vigencia de la Política Pública y el Plan Distrital de Discapacidad. **Video en lengua de señas [aquí](#).**